



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
HOSER INGENIERIA LIMITADA. -

FECHA

23 NOV 2021

DECRETO N°

2216



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 362 De Fecha 23.11.2021

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 4370 de fecha 23/11/2021 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Mantención Correctiva Ecógrafo del Centro de Salud Familiar.
- Que, Hoser Ingeniería Limitada emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 255,42% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Hoser Ingeniería Limitada, Rut 79.555.420-3 con domicilio en Avda. Las Condes N° 11400 Of 43 Vitacura; la adquisición de Mantención Correctiva Ecógrafo Cefsam de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Hoser Ingeniería Limitada, la suma de \$529.550 (Quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta pesos), Con Impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./DVD/rpe.

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 23 NOV 2021

FECHA SALIDA 23 NOV 2021

OBSERVACIÓN N°